

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL POR LEY

ACUERDO No.027-SRH-2023

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que las Secretarías Generales son los órganos de comunicación de las Secretarías de Estado; sus titulares tienen funciones de fedatarios,

**CONSIDERANDO:** El acto de delegación además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado, podrá contener instrucciones obligatorias para éste en materia procedimental. En los actos dictados por delegación, se expresará esta circunstancia y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

**CONSIDERANDO:** Que todo acto de delegación se hará mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo.

**POR TANTO**

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos: 247 de la Constitución de la República; 30,33,34,36 numerales 8 y 19; 116, 118 numeral 1,119,122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 3,4,5,22,23,24,25,26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y 23,24,27 numeral 7 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Delegar en la Abogada Xenia Lily Irías Cerrato las funciones de la Secretaria General en su ausencia del veinticuatro (24) al treinta y uno (31) de enero del año 2023.

**SEGUNDO:** En consecuencia queda facultada para realizar todas las actuaciones que en ley correspondan a la Secretaria General los días antes indicados.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE:

  
CINDY LARISSA RODRÍGUEZ MENDOZA  
Secretaria de Estado por Ley

  
MARÍA GABRIELA MEMBRENO PAPALO  
Encargada de la Secretaría General

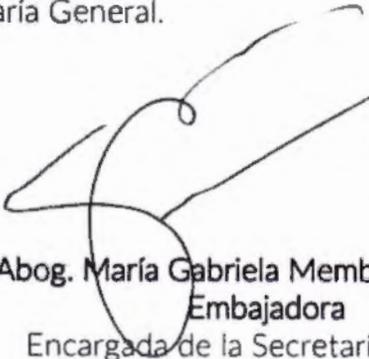
Tegucigalpa, M.D.C., 23 de enero de 2023

Ciudadana  
**XENIA LILY IRÍAS CERRATO**  
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL POR LEY ACUERDO No.027-SRH-2023.**  
**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.  
**CONSIDERANDO:** Que las Secretarías Generales son los órganos de comunicación de las Secretarías de Estado; sus titulares tienen funciones de fedatarios.  
**CONSIDERANDO:** El acto de delegación además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado, podrá contener instrucciones obligatorias para éste en materia procedimental. En los actos dictados por delegación, se expresará esta circunstancia y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.  
**CONSIDERANDO:** Que todo acto de delegación se hará mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo. **POR TANTO.** En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos: 247 de la Constitución de la República; 30,33,34,36 numerales 8 y 19; 116, 118 numeral 1,119,122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 3,4,5,22,23,24,25,26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y 23,24,27 numeral 7 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **ACUERDA. PRIMERO:** Delegar en la Abogada Xenia Lily Irías Cerrato las funciones de la Secretaria General en su ausencia del veinticuatro (24) al treinta y uno (31) de enero del año 2023. **SEGUNDO:** En consecuencia queda facultada para realizar todas las actuaciones que en ley correspondan a la Secretaria General los días antes indicados. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023). **COMUNÍQUESE: CINDY LARISSA RODRÍGUEZ MENDOZA** Secretaria de Estado por Ley. **MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO** Encargada de la Secretaría General.

Atentamente,

  
Abog. María Gabriela Membreño Rápalo  
Embajadora  
Encargada de la Secretaría General



Recibido  
23/01/2023

